

**Acta 5º sesión 2024
Consejo de la Sociedad Civil
ChileCompra**

Fecha: 6 de diciembre 2024

Inicio: 11:13 horas.

Término: 12:30 horas.

Lugar: Monjitas 392, piso 8, Santiago y Plataforma virtual Teams.

Consejeros/as asistentes:

Nombre	Organización	Asiste Sí/No	Observaciones
Ernestina Silva	Asociación de Mujeres Confeccionistas de Arica y Parinacota	No	Ausencia consejera suplente
Eduardo del Solar	APIS AG	No	Ausencia consejero suplente
Marcos Illesca	ASEXMA	Sí	Virtual
Alejandro Barros	Espacio Público	Sí	Virtual
Axel Rivas	CONUPIA	Sí	Virtual
Daniel Oyarzún	Fundación Multitudes	No	Ausencia consejero suplente
Igor Morales	CICAB	Sí	Presencial
Juan José Lyon	Fundación América Transparente	No	Ausencia consejero suplente
Francisco Marín	AGPTA	Sí	Virtual
Manuel Henríquez	Observatorio de Gasto Fiscal	Sí	Virtual

Por parte de ChileCompra asisten:

- Dora Ruiz, Jefa División de Compras Públicas
- Cristián Pérez, Jefe División Gestión Usuaria.
- Carla González, encargada de participación ciudadana y redes intersectoriales.
- Catalina Uribe, Jefa Departamento de Comunicaciones.

Inicio de la sesión

Luego de dar la bienvenida al consejo, se inició la sesión número 5 del Cosoc correspondiente al año 2024, que tuvo como objetivos compartir los principales énfasis de la implementación de la Ley 21.623 que comenzará a regir el 12 de diciembre, dar cierre al periodo 2024 mediante la reflexión del Cosoc sobre el trabajo realizado este año y sus desafíos para 2025 y la realización de la elección de la presidencia y vicepresidencia para el periodo 2025.

En esta sesión, la jefa de División de Compras Públicas, Dora Ruiz, asistió en representación de la directora de ChileCompra, Verónica Valle.

1.Adelanto implementación Ley 21.634 en Mercado Público para el 12 de diciembre.

Para informar al Cosoc sobre la estrategia de trabajo de ChileCompra en el marco de la implementación de la nueva ley de Compras Públicas, el jefe de División de Gestión de Usuarios, Cristián Pérez, describió los principales cambios que contempla esta etapa de modificación de la norma.

La Nueva Compra Ágil (art. 7), que traerá consigo mayor participación, fomentará la competencia e incentivará la realización de negocios; **la habilidad para participar** (art.16), cuya actualización conducirá a mayor probidad pues los proveedores del Estado, al momento de ofertar, deben estar inscritos y hábiles en el Registro de Proveedores de Mercado Público y el foco en **los beneficiarios finales** (art.9) a través de la actualización de la Declaración Jurada de Registro, documento que debe completar y firmar todo proveedor registrado como persona jurídica en Mercado Público antes de ofertar. Esta acción fortalecerá la probidad, además de aumentar los estándares relativos a conflictos de interés.

Asimismo, respecto del hito del 11 y 12 de diciembre comentó que al aviso en la web de Mercado Público que destaca la mantención programada del sitio para el 11 de diciembre, la institución está informando a través de todos sus canales de difusión y además, prepara [una transmisión a través del canal de ChileCompra en YouTube](#) donde un grupo de profesionales de distintos equipos responderá a las consultas que surjan desde la ciudadanía.

Por último, invitó al Cosoc a ser partícipe de este hito a través de su participación activa en el monitoreo de la plataforma, levantando alertas y sumándose al programa en vivo que transmitirá ChileCompra.

Comentarios a este tema:

Consejero Marco Illesca, Asexma: planteó su duda con respecto al tema de la habilitación para participar en las licitaciones. Al respecto, preguntó por el significado de "habilitar", esto pues comentó su preocupación en que la licitación sea previa a la formalización como proveedor y no al revés.

Consejero Alejandro Barros, Espacio Público: coincidió con el consejero Marcos Illesca en relación con que, si bien esta es una medida en pro de la transparencia, también será una barrera para el proveedor al momento de participar de un proceso.

Consejero Francisco Marín, Agpta: hizo hincapié en que para los proveedores de regiones es de suma importancia el hecho de incorporar en la ley la prioridad que asumen las empresas de menor tamaño en las regiones, resaltando que su comentario proviene desde su experiencia y lo que ha observado con respecto al "centralismo santiaguino".

Consejero Marco Illesca, Asexma: manifestó su acuerdo con el consejero Barros en cuanto al ruido que provoca el tema de la habilitación, y también mostró su disenso con respecto a que esta medida incentivará a nuevos proveedores, esto pues ahora no tendrán la certeza de que, si se va, o no, a ganar una licitación. Esto lo ve como una barrera y sostiene la idea de que, si se quiere incentivar al proveedor, este no sería el camino.

Mencionó a modo de propuesta para ChileCompra, la idea de postergar el pago que deben hacer los proveedores, añadiendo que aun cuando esa inversión sea considerada como pequeña, cada Pyme y MiPyme tiene su propia realidad. Además, comentó que como asociación no se dieron cuenta de este tema cuando se legisló, afirmando que se hubiesen opuesto de haberlo vislumbrado en su momento. "Incentiva poco a generar nuevos proveedores al sistema", insistió.

Aclaraciones a consultas

Cristián Pérez, Jefe División Gestión Usuaría: respondiendo a los consejeros, mencionó que el concepto de la habilitación es justamente un tema que se puso sobre la mesa desde el inicio de la promulgación de la ley, justamente por ir en búsqueda de mayor transparencia y fomentar la prioridad en los procesos de compra.

En cuanto al significado de habilitarse, explicó que ahora quien quiera ofertar en el Estado tendrá que inscribirse en el Registro de Proveedores, completar todos los documentos (declaración jurada) y no solo deberá describir su empresa, sino también la composición societaria de esta. Luego, podrá participar.

En cuanto a por qué será un requisito, mencionó que la idea es detectar si existen conflictos de interés en la etapa anterior a la licitación, es decir, en el proceso de recepción de la oferta y evaluación.

También dijo que ChileCompra está preparando un plan de acompañamiento para los proveedores nuevos, poniendo énfasis en la importancia de que, para participar en Mercado Público, las personas usuarias deben prepararse y eso puede conseguirse a través de, por ejemplo, los procesos de capacitación que ofrece la institución.

Consejero Manuel Henríquez, Observatorio del Gasto Fiscal: agradeció la presentación por parte de ChileCompra durante esta sesión y en el marco del tema en conversación, aseguró que lo que se está haciendo es un avance con respecto a lo que había y que el hecho de propender a una mayor transparencia en el proceso de contratación coincide con el trabajo del observatorio. “Antes, los compradores cuando evaluaban propuestas muchas veces se encontraban con falta de información para poder hacer una evaluación robusta y eso, obviamente, no podía seguir sucediendo y de alguna manera la ley se hace cargo de ese fenómeno”, afirmó.

Con respecto al tema anterior (poco incentivo para nuevos proveedores), el consejero comentó que, si bien podría pasar lo que mencionaron anteriormente los consejeros Marco Illesca y Alejandro Barros, es decir desincentivo a la participación, para él “no es resorte de ChileCompra”, esto porque es “el legislador el que contempla esta situación en la ley y ustedes debe aplicarla”. De todas maneras, se suma a los consejeros en el ánimo de mejorar a partir de la propuesta de evaluar algún mecanismo que permita mitigar ese efecto potencial que sería negativo para la nueva participación.

Consejero Igor Morales, CICAB: relevó el tema del pago por parte de los proveedores para que se habiliten el portal de Mercado Público, pues eso “es interesante porque va a permitir mejorar la calidad de proveedores que hay hoy en el sistema”. Además, mencionó que habrá integración de otros mercados, de nuevos actores: obra pública, compras sustentables, cooperaciones, fundaciones, empresas públicas. Por lo tanto, comentó que “va a haber más interés en participar en un mercado”.

Para el consejero, esta es una “oportunidad de valorar esta modificación del sistema de compras públicas”, mirando con interés la manera en cómo “todos apoyamos esta implementación”.

En cuanto a cómo seguir avanzando, el consejero nombró que para que el proceso de contrato final sea más ágil, “ojalá se avance en bases tipo o en pliegos tipo y que nosotros como consejeros aportemos a estas bases tipo porque es relevante simplificar el mejor entendimiento de la administración del Estado”.

Consejero Alejandro Barros, Espacio Público: propuso que ChileCompra pudiera evaluar qué es lo que significa o de si efectivamente esta modificación tendrá o no un impacto en la participación en la etapa de oferta, una vez que esté implementado. “Es bueno analizar el impacto efectivo en la operación de la plataforma”, agregó.

Cristián Pérez, Jefe División Gestión Usuaria: en respuesta al consejero

Barros, dijo que actualmente, ChileCompra construyó un set de indicadores que permiten observar cuál es el impacto que tiene la implementación de la ley en los procesos en general, siendo uno de ellos precisamente la cantidad de empresas que participan en los procesos y cuántos están pagando o no.

Consejero Axel Rivas, Conupia: al respecto, mencionó que algunas organizaciones como la que representa y otras, también algunos sindicatos “por su participación en ChileCompra son tratados como grandes empresas”, por lo que consulta si esto les impediría en algún momento, si es que fuese así, hacer uniones temporales entre proveedores (UTP).

Cristián Pérez, Jefe División Gestión Usuaria: explicó que ChileCompra, para estos efectos, se basa en la información que le entrega el Servicio de Impuestos Internos. Por lo tanto, si se trata de personas jurídicas, y dependiendo de cuál sea su ingreso, se genera la marca de empresa de menor tamaño o no. “No hay una marca por usuario a priori, sino que se hace caso a caso y la fuente de información es el SII”, dijo.

Consejero Igor Morales, CICAB: a propósito de las modificaciones asociadas al Tribunal de Contratación Pública, planteó como duda la posible existencia de un área de mediación, esto debido al aumento de la cantidad de demandas que se provocan a partir del surgimiento de conflictos.

También consultó respecto de las universidades, al ser entidades proveedoras y también compradoras, dejó la inquietud sobre qué ley (de haberla) las rige en el ámbito de las compras públicas.

El consejero Morales se comprometió a enviar más información para hacer las averiguaciones correspondientes.

2. Balance del Cosoc sobre su quehacer en 2024

Este segundo momento de la sesión estuvo dirigido a trabajar con los consejeros en una actividad que tuvo como propósito hacer una revisión de su quehacer durante este año y reflexionar sobre lo destacado y los desafíos para el 2025.

Como más de la mitad del Cosoc presente en la sesión asistió de manera virtual, se utilizó la herramienta digital Sticky Swipe (post it virtuales) para captar sus opiniones y estas quedaron plasmadas en estos post it, de manera de observar de manera panorámica las opiniones del consejo.

Antes de iniciar el trabajo, se realizó un repaso breve sobre [el reglamento del Cosoc](#), específicamente lo que refiere a las temáticas que puede abordar el consejo (art. 8), destacando entre ellas la elaboración del Plan Anual del consejo, punto que sirvió de base para la realización de esta actividad.

A continuación, el resultado:

Propósito de la actividad	Que el Cosoc realice un balance sobre el trabajo realizado y reflexione acerca de sus desafíos para 2025.
---------------------------	---

Balance año 2024

A la pregunta: ¿cuáles son los tres hitos que destaca del trabajo que realizó el Cosoc durante este año?, los consejeros destacaron alcances de ChileCompra:	A la pregunta, ¿cuáles son los tres temas que, a su juicio, piensa que quedaron pendientes de abordar por el Cosoc este año?, los consejeros respondieron:
<p>Presencia de la directora de ChileCompra en las sesiones del Cosoc.</p> <p>Transparencia total sobre el avance de la implementación de la modificación de la Ley de Compras.</p> <p>Participación activa en la consulta sobre el MESU.</p> <p>Aportes sobre mejoras posibles al sistema para fortalecer la participación de proveedores.</p> <p>Retroalimentación sobre las modificaciones a los mecanismos de compra.</p> <p>Conocer el proceso de actualización de la plataforma respecto de la ley.</p> <p>Retroalimentación sobre necesidades de organismos gremiales para participar en Mercado Público (formación, capacitación).</p>	<p>Construcción de una agenda Cosoc más robusta.</p> <p>Mayor espacio para el debate.</p> <p>Generar acuerdos como Cosoc.</p> <p>Mayor articulación del Cosoc.</p> <p>Revisión de la Norma.</p> <p>Acreditación de proveedores para tener clave de acceso.</p> <p>Fortalecer el desarrollo conjunto del Plan de Trabajo Anual.</p> <p>Establecer mecanismos de interacción asincrónicos entre los consejeros.</p> <p>Co diseño de medidas concretas para mejorar políticas de fortalecimiento de participación de proveedores.</p> <p>Aportes potencialmente significativos a otros Cosoc para mejorar el seguimiento de otros consejos a través de datos de compras.</p>

Por falta de tiempo, la pregunta: **Identifique 3 temáticas relacionadas con el quehacer de ChileCompra que le gustaría que fueran parte del Plan de trabajo del Cosoc para el próximo año**, no pudo ser trabajada por el Cosoc, por lo que quedó sin respuestas.

3. Elección de presidencia y vicepresidencia Cosoc 2025

Por falta de tiempo, las votaciones para elegir el próximo presidente y vicepresidente del consejo no pudo efectuarse, por lo que se fijará una nueva fecha para la realización de esta actividad en una sesión de carácter extraordinario.

5. Solicitudes y acuerdos.

Solicitudes:

- A) ChileCompra solicita la retroalimentación del Cosoc en relación a los cambios en la plataforma de Mercado Público por la entrada en vigencia de la Ley el 12 de diciembre 2024.
- B) ChileCompra solicita a los consejeros y consejera participar en la elección de la presidencia y vicepresidencia del Cosoc para su periodo 2025.

Acuerdos:

- A) Envío borrador de acta y presentación de la sesión.
- B) Coordinar y agendar sesión extraordinaria para realizar votaciones de la directiva para siguiente periodo.
- C) Se conversó con los consejeros presentes al final de la sesión, sobre la creación de un grupo vía WhatsApp integrado por el consejo, la secretaria ejecutiva del Cosoc (en el rol de administradora) y la jefa de Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana. Tras el acuerdo de los presentes, se estableció que este grupo se utilizará solo para la entrega de información, por lo que no habrá posibilidad de interacción entre sus integrantes.

La presente acta se entenderá aprobada de no recibir comentarios en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su envío vía correo electrónico.

En caso de existir comentarios u observaciones, favor remitirlos al siguiente correo electrónico
cosoc@chilecompra.cl